

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2025-00457
30 de julio de 2025

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución SBP-BAN-R-2025-00220, de 15 de abril de 2025, esta Superintendencia otorgó Permiso Temporal, por noventa (90) días, a favor de **MERCANTIL BANK (SCHWEIZ) AG** para protocolizar e inscribir en el Registro Público los documentos relativos a su habilitación y registro en la República de Panamá, a fin de solicitar posteriormente la Licencia Bancaria de Representación definitiva;

Que en virtud de lo anterior, **MERCANTIL BANK (SCHWEIZ) AG** ha formalizado su habilitación como sociedad extranjera ante el Registro Público de Panamá, bajo el Folio Mercantil N.º 155770055, desde el 11 de julio de 2025;

Que **MERCANTIL BANK (SCHWEIZ) AG**, a través de sus apoderados especiales, presentó formal solicitud de Licencia Bancaria de Representación definitiva, para establecer, exclusivamente, una Oficina de Representación en la República de Panamá y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice;

Que de conformidad con los análisis realizados por esta Superintendencia, se ha determinado que la solicitud presentada por **MERCANTIL BANK (SCHWEIZ) AG** cumple con los requisitos y criterios exigidos para el otorgamiento de Licencia Bancaria de Representación;

Que de conformidad con el Artículo 16, Literal I, numeral 1 de la Ley Bancaria, corresponde al superintendente resolver sobre la solicitud de **MERCANTIL BANK (SCHWEIZ) AG**.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Otorgar Licencia Bancaria de Representación a favor de **MERCANTIL BANK (SCHWEIZ) AG** para establecer, exclusivamente, una Oficina de Representación en la República de Panamá y realizar aquellas otras actividades que la Superintendencia autorice.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 16, Literal I, numeral 1, Artículo 50 de la Ley Bancaria y Acuerdo N.º 3-2001, de 5 de septiembre de 2001, modificado por el Acuerdo N.º 2-2006, de 8 de marzo de 2006.

Dada en la ciudad de Panamá, a los treinta (30) días del mes de julio de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,



Milton Ayón Wong



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=aZirv3U%2FHR%2BSKG0EsCwqs7y%2BW7ybICBVaE0vWa8PRNg%3D>